



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 69 /2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 46/2021, El TEA N° A-01-0000817-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 46/2021, se estableció el pase y designación de la agente Ornella María Locasso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, a partir del 1° de Febrero de 2021, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Violeta Sapognikoff, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Agustín Rodolfo Cotone Alegre, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Arraras; lo que primero ocurra.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Fernanda Botana, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05 solicita se deje sin efecto la propuesta de nombramiento de Ornella María Locasso, para ocupar el cargo de Auxiliar interina de ese Juzgado. Asimismo manifiesta que el motivo de la presente obedece a la exclusiva voluntad de la agente mencionada.

Que en virtud de lo solicitado por la Sra. magistrada, corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 46/2021.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Dirección General de Factor



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 69/2021